

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de septiembre de 2025, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y once minutos del día 1 de septiembre de 2025 se reúnen previa convocatoria al efecto, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025006819 de fecha 28 de agosto de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Ilma. Sra. Dª Rocío Ruiz Narváez	PP Concejala
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejal
Ilma Sra. Dª María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal
D. Álvaro Moreno Navarro	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Dª Beatriz Fernández Moralres	Interventora General Accidental (Resolución 25.11.16 D.G. Admón Local. Consejería de la Presidencia y Admón Local de la Junta de Andalucía).
Dª Maríá de la Caridad Ruiz Barbadillo	P.S del titular de la Asesoría Jurídica (Res.2024004486, de 23/07/24)

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejal
---	-----------------

CONCEJALES NO INTEGRANTES AUTORIZADOS:

Dª Maríá Alicia Ramírez Domínguez	PP Concejala
D. Juan Fernández Olmo	PP Concejal
D. Manuel Gutiérrez Fernández	PP Concejal
Dª Beatriz Gálvez Martínez	G.I.P.M.T.M Concejala

OTROS ASISTENTES:

D. Francisco Delgado Rico	Coordinador de Gestión
D. José Daniel Rojo Pérez	Jefe de Prensa
D. Joaquín José Gómez Alba	Coordinador General de Presidencia

ORDEN DEL DÍA:

1. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Referencia: 37/2025/JGL.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025, (EXP. 36/2025/JGL). Queda aprobada.

2. TESORERÍA MUNICIPAL.

Referencia: 8/2025/TES_PMP.

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MES DE JULIO DE 2025.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada del informe de Tesorería Municipal emitido en fecha 25 de agosto de 2025, relativo a la acreditación del periodo medio de pago de la Entidad Local de Vélez-Málaga correspondiente al mes de julio de 2025 de conformidad con los siguientes antecedentes de hecho y derecho, según el cual: “*FRANCISCO PINAZO CÓMEZ, COMO TESORERO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EMITE EL SIGUIENTE INFORME:(...)*

“4. El resultado que permite evaluar el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores de la entidad (global), sobre la base de la información obtenida de la contabilidad municipal y sobre la base de la información aportada por todas las entidades que integran el sector administraciones públicas, es el que se indica a continuación:

- Límite legal: **30,00 días** (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre)
- Mes de referencia: julio 2025

PMP GLOBAL	Total pagos realizados	Total pagos pendientes	RATIO
			(días)
Sector Admones. Públcas	1.753.455,47	7.741.162,99	46,04

- Del contenido de los informes emitidos y del resultado obtenido del periodo medio de pago a proveedores (global) se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.
- La información obtenida será remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, mediante su carga en la oficina virtual.
- El órgano responsable del mantenimiento de la página web del Ayuntamiento de Vélez Málaga deberá proceder a incluir la información que se acompaña como anexo a este informe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014.

RESULTADO DEL INFORME:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15706112156757116333

De los datos obtenidos sobre el periodo medio de pago global a proveedores, mes de julio 2025 se desprende el siguiente resultado:

PMP global

	Cumplimiento
X	Incumplimiento

“

3. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Referencia: 37/2025/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 23/06/23 Y 6/11/23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 21 de agosto de 2025 y 27 de agosto de 2025, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2025006697 y el 2025006804, según relación que obra en el expediente.

4. ASUNTOS URGENTES. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 131/2025/RRH_PETINT.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE ADENDA A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LA APROBACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES DEL PLAN AJUSTE PREVISTO EN EL MECANISMO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES 2025.

Dada cuenta de la propuesta que presenta la concejala delegada de Recursos Humanos con fecha 29 de agosto de 2025.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada como Adenda al punto “SEGUNDO”, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de agosto de 2025, y en consecuencia adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que los puestos de Administrativo (OJG013002) y Auxiliar Administrativo (OJG0007001) asignados a la unidad de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local se mantendrán en la unidad de origen de las plazas vinculadas (2C1002) y (2C2001).

SEGUNDO: Que el puesto de Oficial 1º de Obras (REM021002), asignado a la unidad de Régimen Interior y Edificios Municipales se mantenga en la unidad de origen de la plaza vinculada (3C2084).

TERCERO: Que el puesto de Auxiliar Administrativo (TES004010) asignado por error a la unidad de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se mantendrá en la unidad de origen de la plaza vinculada (2C2042).

Estas asignaciones se mantendrán hasta que exista la oportuna consignación presupuestaria en las unidades de destino, momento en el que se producirá el cambio automático a la unidad administrativa correspondiente, quedando el resto del acuerdo aprobado el 11 de agosto de 2025 inalterado en base a los indormes ya emitidos a tal efecto.

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

No constan.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde,
el 05/09/2025 a las 14:35:01.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 05/09/2025, a las 13:29:57.